



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto038

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica" firmada electrónicamente el 14 de junio de 2022, así como el informe de la Interventora Acctal. firmado electrónicamente el 29 de junio de 2022, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 038/22/TC/31, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro de los Programas "Asistencia Social Primaria" y "Otras Prestaciones Económicas a favor de Empleados":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<u>2311 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</u>							
004.2311.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	675.582,00	-24.200,00	651.382,00		29.500,00	621.882,00
<u>2210 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS</u>							
002.2210.227.99	CONTRATACIÓN DE OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESIONALES	20.000,00		20.000,00	29.500,00		49.500,00
TOTALES		695.582,00	-24.200,00	671.382,00	29.500,00	29.500,00	671.382,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

EL/LA Secretario/a General

SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)